



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-004-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-EL-DECEM-2017-2668-M de fecha 30 de noviembre de 2017, el Director del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, con base en el Memorando ESPE-NGPT-2017-0172-M presentado por el Director de la Carrera de Petroquímica, solicita al Director de la citada Extensión, se autorice y disponga tramitar la designación de los nuevos miembros del Consejo de la referida Carrera, precisando que la reorganización del mencionado Consejo se debe a que varios docentes han renunciado dejando de laborar en la Institución. Recomienda la nómina de vocales principales y alternos:

Que, mediante Memorando ESPE-EL-DIR-2017-2023-M de fecha 04 de diciembre de 2017, el Director de la Extensión Latacunga remite al Vicerrector Académico General, el pedido realizado por el Ing. Marco Singaña Amaguaña, Director del Departamento de Energía y Mecánica de la referida Extensión y documentación de respaldo, para la designación de los miembros del Consejo de Carrera de Petroquímica; solicitando se realice los trámites necesarios para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado:

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2017-1628-M de fecha 04 de diciembre de 2017, el Vicerrector Académico General dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente sobre la designación de los miembros del Consejo de Carrera de Petroquímica de la Extensión Latacunga, para cuyo efecto remite el Memorando ESPE-EL-DIR-2017-2023-M de fecha 04 de diciembre de 2017 y anexos:

Que, mediante Memorando ESPE-THM-2017-4597-M de fecha 12 de diciembre de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano en relación a la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Petroquímica y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos de quienes conformarán dicho Consejo:

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0007-M de fecha 05 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en virtud del Memorando y anexos ESPE-EL-DIR-2017-2023-M de fecha 04 de diciembre de 2017 y en base al documento emitido por la Unidad de Talento Humano No. ESPE-THM-2017-4597-M de fecha 12 de diciembre de 2017, recomienda al Infrascrito, se disponga la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la que se designe al nuevo Consejo de la Carrera de Ingeniería en Petroquímica de la Extensión Latacunga, a cuyo efecto remite la documentación de respaldo:

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Petroquímica de la Extensión Latacunga, para el período 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

Director/a de carrera

**MIEMBROS PRINCIPALES:**

Ing. Eduardo David Luna Ortiz (Primer Vocal)  
Ing. William Moisés Bonilla Jiménez (Segundo Vocal)  
Ing. Caterine Isabel Donoso Quimbita (Tercer Vocal)  
Ing. Isabel Cristina Pazmiño Mayorga (Cuarto Vocal)  
Sr. Dannes Bustillos (Estudiante - Miembro)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Dr. Herbert Mario Molero Moran (Primer vocal)  
Ing. Alex Santiago Cevallos Carvajal (Segundo Vocal)  
Dra. Virginia Elizabeth Valbuena Silva (Tercer Vocal)  
Ing. Nancy del Rocío Velasco Erazo (Cuarto Vocal)  
Sr. Mauricio Bedón (Estudiante - Miembro)

- Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-004-ESPE-a-3 de fecha 04 de enero de 2016, y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director del Departamento de Energía y Mecánica - Extensión Latacunga, Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica de la Extensión Latacunga. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 09 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

  
Edgar Ramiro Pazmiño Castellano  
CRNL. C.S.M.



18/01/18